



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2019-MPT

Pampas, 15 de octubre de 2019.

VISTO:

La Carta S/N, con expediente N° 00009564, presentada por el alcalde del Centro Poblado Pocyacc, Ordenanza Municipal N° 056-2017-CM-MPT; referido a la rectificación del nombre del Centro Poblado Pocycc, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, consignado en la Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Título III de la revisión de los actos en vía administrativa, del Capítulo I - Revisión de oficio, Artículo 210° - Rectificación de errores, prescribe en su numeral 210.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131°, 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, a través de la Carta S/N, con expediente N° 00009564, el alcalde del Centro Poblado de Pocyacc, solicita rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MPT, de fecha 15 de enero de 2019, sobre validación y reconocimiento de autoridades, en cuanto a la denominación del nombre del Centro Poblado, donde señala Centro Poblado de Pocyacc, pero que a través de la Ordenanza Municipal N° 056-2017-CM-MPT, se crea el Centro Poblado de Pocyacc, dentro de la jurisdicción del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica; por lo que solicita rectificar el nombre del Centro Poblado, debiendo ser lo correcto Centro Poblado de Pocyacc; el mismo que cuenta con proveído del Despacho de Alcaldía;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error material contenido en los Artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MPT de fecha 15 de enero 2019, conforme se precisa a continuación:

DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Pocyacc, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja - Huancavelica, conforme al Acta de Escrutinio de mesa de sufragio de fecha 16 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a las autoridades electas de la Municipalidad del Centro Poblado de Pocyacc, del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, para el periodo comprendido entre Enero del 2019 y Diciembre del 2022, en los siguientes cargos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 288-2019-MPT

Pampas, 15 de octubre de 2019.

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
- Alcalde	: Sr. Ángel Campos Rojas.	42198171
- Regidor	: Sr. Santiago Romero Mayhua.	23652619
- Regidor	: Sr. Gilbert Quinto Gonzalo	72097473
- Regidor	: Sr. Marcelino Ccorichahua Quispe	23702095
- Regidor	: Sra. Viky Mauricio Fernández	70934096
- Regidor	: Sra. Ana María Camasca deRomero	23653001

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Pocyacc, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica, conforme al Acta de Escrutinio de mesa de sufragio de fecha 16 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a las autoridades electas de la Municipalidad del Centro Poblado de Pocyacc, del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, para el periodo comprendido entre Enero del 2019 y Diciembre del 2022, en los siguientes cargos:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
- Alcalde	: Sr. Ángel Campos Rojas.	42198171
- Regidor	: Sr. Santiago Romero Mayhua.	23652619
- Regidor	: Sr. Gilbert Quinto Gonzalo	72097473
- Regidor	: Sr. Marcelino Ccorichahua Quispe	23702095
- Regidor	: Sra. Viky Mauricio Fernández	70934096
- Regidor	: Sra. Ana María Camasca deRomero	23653001

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutorio a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE